REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Secretarial

N° 025- 2019-MINCETUR

Lima, 27 de febrero de 2019

Visto, los Memorándum N° 440 y 448-2019-MINCETUR/SG/OGA, de la Directora General de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Directora General de la Oficina General de Administración, mediante el Memorándum N° 440-2019-MINCETUR/SG/OGA, comunica que hará uso de descanso vacacional del 28 de febrero al 08 de marzo de 2019, proponiendo encargar las funciones de su cargo a la señora Rosario Salomé Valle Bravo, Directora de la Oficina de Administración Financiera de la Oficina General de Administración, cargo de Nivel F-3, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante o ser designado temporalmente, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la Oficina de Personal a través del Informe N° 094-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP, remitido por la Oficina General de Administración mediante el Memorándum N° 448-2019-MINCETUR/SG/OGA, considera viable encargar a la señora Rosario Salomé Valle Bravo, en adición a sus funciones, las correspondientes a la Oficina General de Administración, teniendo en cuenta la normativa antes mencionada y porque se cumplen los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del MINCETUR, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 251-2015-MINCETUR;

De conformidad con el artículo N° 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2005-MINCETUR, y sus modificatorias, y el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA DE PERSONAL V°B° DIRECTOR MINCETUR

SECRETARIA GENERAL SEN SG MINCETUR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar a la señora Rosario Salomé Valle Bravo, Directora de la Oficina de Administración Financiera, en adición a sus funciones, las correspondientes a la Oficina General de Administración, a partir del 28 de febrero de 2019 y en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Dirección General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- Disponer que se publique la presente Resolución en el portal institucional del MINCETUR (www.mincetur.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINCETUR * OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA * DIRECTOR GENERAL

OFICINA DE PERSONAL V°B° DIRECTOR MINCETUR

SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO
Secretaria General
MINCETUR